

**ACTA DE LA REUNION DE DIRECTORIO
DE PECOM SERVICIOS ENERGÍA S.A.U.
CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2026**

A los 26 días del mes de febrero del año 2026, siendo las 13:00 horas, se celebra la reunión de Directorio de Pecom Servicios Energía S.A.U. (en adelante, la "Sociedad"). Los asistentes que participan de la reunión desde la sede social se comunican con el restante miembro que asiste a distancia a través de un sistema de videoconferencia, conforme a lo previsto en el artículo decimosexto del Estatuto Social. Participan los Directores Sres. Luis Pérez Companc, Miguel Ángel Gutiérrez y Amancio Hipólito Oneto, y la Dra. Corina Laudato en representación de la Comisión Fiscalizadora. Se deja constancia de que los Sres. Luis Pérez Companc, Amancio Hipólito Oneto y Corina Laudato asisten de forma presencial desde la sede social, mientras que el Sr. Miguel Ángel Gutiérrez asiste a distancia. Preside la reunión el Sr. Presidente, Luis Pérez Companc, quien, luego de constatar la existencia de quórum suficiente, declara iniciada la sesión y se pasa a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la emisión de pagarés bursátiles.

El Sr. Presidente somete a tratamiento el único punto del Orden del Día e informa a los presentes las acciones realizadas a la fecha en orden a la obtención de financiación para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad y las inversiones necesarias para el mantenimiento e impulso de la actividad operativa de la compañía. En este estado, informa a los presentes respecto a las conversaciones mantenidas por la Gerencia de la Sociedad con distintos agentes de liquidación y compensación -ALyC- para evaluar la posible emisión de pagarés bursátiles. El Sr. Presidente señala que, según fuera informado por la Gerencia, se estima que la emisión de los referidos pagarés bursátiles redundará en un beneficio para la Sociedad en virtud de la posibilidad de acceder a nuevas fuentes de financiamiento, maximizando la rentabilidad en condiciones normales y habituales de mercado e inmediatamente se refiere a los principales términos y condiciones de la emisión: (i) Emisor: Pecom Servicios Energía S.A.U.; (ii) Orden de pago: No a la Orden; (iii) Monto: la suma total equivalente en pesos de hasta U\$S 30.000.000 (Dólares estadounidenses treinta millones), calculada al tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina (Comunicación A 3500) al cierre de las operaciones del día hábil bancario anterior a la fecha de emisión de los pagarés; (iv) Plazo: Los pagarés serán emitidos el 27 de febrero de 2026, con los siguientes vencimientos: 2 de junio de 2026 por U\$S 10.000.000; 3 de junio de 2026 por U\$S 5.000.000, 9 de junio de 2026 por U\$S 5.000.000 y 16 de junio de 2026 por U\$S 10.000.000; (v) Lugar de Pago: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el domicilio a ser determinado por el tenedor, con un plazo de antelación de diez (10) días a la fecha de pago; (vi) Características: títulos de créditos no a la orden, abstractos, formales y completos; literales y autónomos; sin protesto; que constituye promesa pura, simple e incondicionada de pago de la suma de pesos determinada a su portador legitimado; (vii) Oferta Pública / Negociabilidad: el o los títulos podrán gozar de oferta pública en los términos de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831 y sus modificaciones y resultar negociables en los mercados registrados ante la Comisión Nacional de Valores, de conformidad con las normas que dicte la autoridad de aplicación; (viii) Tasa: tasa de interés fija nominal anual del 6%, en dólares estadounidenses; (ix) Aval: sin aval; (x) Legislación Aplicable: el pagaré y todos sus efectos se regirán por el Decreto Ley N°5965/63 de la República Argentina, sus modificatorias y demás leyes aplicables del país; y (xi) Domicilio Especial del Emisor: Bouchard 680, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este estado, el Sr. Presidente mociona para que se aprueben (a) los términos y condiciones de los títulos valores a ser emitidos; y (b) las autorizaciones necesarias y/o convenientes para suscribir y perfeccionar lo descripto en el inciso (a).

Luego de una breve deliberación, el Directorio resuelve por unanimidad:

- I) Aprobar y aceptar la emisión de uno o varios pagarés bursátiles en los términos y condiciones descriptos en la presente acta.
- II) Autorizar al Presidente, Vicepresidente, y los restantes miembros del Directorio y/o a los apoderados de acuerdo al Poder General Bancario y Financiero que se

encuentre en vigencia, para que, actuando bajo la modalidad descripta en el citado mandato, en nombre y representación de la Sociedad puedan emitir los pagarés bursátiles respectivos de acuerdo a los términos y condiciones descriptos en la presente acta, suscribiendo toda la documentación que sea requerida y/o conveniente a tal efecto.

La Dra. Corina Laudato, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión, como así también de los mecanismos utilizados a tal fin.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:30 horas, se da por finalizada la reunión previa lectura y aprobación de la presente acta.

FIRMADA POR LUIS PEREZ COMPANC Y AMANCIO ONETO COMO DIRECTORES TITULARES Y CORINA LAUDATO COMO MIEMBRO DE LA COMISION FISCALIZADORA. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL PASADA A FOJAS 371 Y 372 DEL LIBRO DE DIRECTORIO N° 16 DE PECOM SERVICIOS ENERGIA S.A.U.